

Decreto No. 9979, que designa al Embajador Lic. Luis Logroño Cohén, Delegado del Gobierno ante la 15ª Sesión del Consejo Internacional del Trigo, en Londres.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 9979.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador de la República Dominicana en Gran Bretaña, queda designado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante la 15ª Sesión del Consejo Internacional del Trigo que tendrá lugar a partir del 16 de junio del año en curso en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9980, que autoriza al Teniente General Fausto E. Caamaño, O. G., M. M., E. N., a aceptar y usar la condecoración "Adón Calderón"

(G. O. No. 7705, del 16 de Junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9980

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente General Fausto E. Caamaño, O. G., M. M., E. N., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración "Adón Calderón", que le fué conferida por el Gobierno del Ecuador;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Teniente General Fausto E. Caa-maño, O. G., M. M., E. N., a aceptar y usar la condecoración “Adón Calderón, que le ha sido conferida por el Gobierno del Ecuador.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9981, que otorga el exequátur de ley a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9981

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: